

X

PERGAMINO, noviembre 1 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la en Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2004, al considerar el Expte. **D-123-04 D.E. A-5434-04 INTENDENTE MUNICIPAL** – Dispone ad-referendum del H.C.D. abonar una gratificación accidental por única vez a los agentes de la planta permanente y Directores Políticos del Municipio de \$ 420.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1540, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 29 de setiembre de 2004 cuyos articulados se transcriben seguidamente:

ARTICULO 1º.- Dispónese abonar una gratificación accidental por ---
----- única vez a los agentes de la planta permanente de la
Municipalidad de Pergamino, en los términos del artículo N° 40 de la
Ley N° 9650 (t.o. 1994), Régimen Provisional de la Provincia de
Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 476/81, incluyendo a los
Directores Políticos Jurisdicción I y II, y Secretarios y Subsecretarios de
la Jurisdicción I. La Bonificación dispuesto no alcanzará al Intendente
Municipal, Concejales, Secretarios y Subsecretarios de la Jurisdicción
II.-

ARTICULO 2º.- El monto a abonar por única vez, de acuerdo al -----
----- artículo primero, será de \$ 420 (pesos cuatrocientos
veinte) por cada agente.-

ARTICULO 3º.- Incrementase el presupuesto de gastos del presente ---
----- ejercicio en la suma de \$ 332.000.00, mediante la
creación de la siguiente partida:

Finalidad IX Programa 1

1.1.1.10 Gratificación Accidental Art. 140 Ley 9.650.... \$
332.000.00

ARTICULO 4º.- El incremento del artículo anterior se financiará -----
----- mediante la reducción de la siguiente partida del
presupuesto de gastos del presente ejercicio:

Finalidad IX Programa 1

1.1.1.4.3 Crédito Adicional..... \$
332.000.00

ARTICULO 5º.- Se insiste ante la Contaduría Municipal para que -----
----- impute en la partida específica del Presupuesto de
Gastos --creada por el artículo 3º-.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6016/04.-


Dr. Walter A. Cheloni
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino